



MEMORIA DE NECESIDAD E INFORME PROPUESTA

SERVICIOS DE SOPORTE Y EVOLUCIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN SIGILE, HISTORIA CLÍNICA DIGITAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD Y OTROS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

Expte. SGTI: 0105/2020

Creación: Diciembre de 2020

Autor: Subdirección General de Tecnologías de la Información

18/12/2020 10:02:41

ESCUDERO SANCHEZ, MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-d0c44294-410f-4c35-32fb-0050569b280





1. FECHA DE REALIZACIÓN Y PERIODO DE VALIDEZ DE LA MEMORIA

La presente Memoria ha sido elaborado el día **4 de diciembre de 2020**, entendiendo que a la vista de las características del objeto contractual tiene un periodo de validez temporal de 6 meses, transcurridos los cuales sin que haya sido incoado expediente de contratación alguno se considerará no apto, a la vista del necesario ajuste de los precios al mercado y el carácter temporal de las necesidades y fines institucionales objeto de la contratación.

2. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

En el expediente objeto de tramitación se aplicarán, con carácter general, las siguientes normas:

- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Específicamente será igualmente aplicables y a tener en cuenta, las siguientes normas:

- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

El presente documento tiene naturaleza administrativa y carácter preceptivo y forma parte del correspondiente expediente de contratación, siendo vinculante en sus términos y consideraciones, a cuyos efectos será objeto de publicidad en el Perfil del Contratante del Servicio Murciano de Salud.

3. TÍTULO HABILITANTE

La presente Memoria es emitida por la Subdirección General de Tecnologías de la Información, al amparo de lo establecido en el Decreto nº 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud u Orden de Delegación de competencias que asume, entre otras, el desarrollo de las competencias de sistemas informáticos, comunicaciones y aplicaciones informáticas del Servicio Murciano de Salud, en coordinación con las unidades correspondientes de la Consejería competente en materia de Sanidad. De acuerdo con lo anterior, la planificación y racionalización en la contratación del objeto en cuestión recae sobre esta Subdirección.





4. NECESIDAD Y FINALIDAD INSTITUCIONAL

Conforme a lo previsto en el **artículo 28 LCSP** las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales. En este sentido, la necesidad detectada y objeto de estudio es plenamente conforme y se halla dentro del marco general de actuación determinado por la finalidad institucional del Servicio de Obras y Contratación del Servicio Murciano de Salud.

En virtud de lo anterior, procede determinar cuáles son los elementos definitorios de la necesidad que debe ser cubierta mediante la apertura del expediente de contratación, así como analizar las concretas prestaciones que constituirán el objeto del contrato y que deberán realizarse para la consecuente satisfacción de la necesidad institucional detectada de acuerdo con los siguientes parámetros:

1. Definición de la necesidad.
2. Presupuesto base de licitación, con desglose de % de IVA aplicable.
2. Extensión de la necesidad: temporal y geográfica.
3. Posibilidades de satisfacción alternativa de la necesidad.
4. Identificación de los Lotes, en su caso.

5. CONCLUSIONES

El órgano de contratación, en colaboración con los autores y partícipes mencionados, en ejercicio de sus funciones y potestades y de acuerdo con el mandato recibido para la planificación y ejecución de expedientes de contratación, tras analizar la situación y la información aportada al presente informe, extrae las siguientes conclusiones:

- a) Que en el ámbito del Servicio Murciano de Salud se ha puesto en evidencia la existencia de una necesidad concreta a satisfacer, consistente en disponer de **servicios de soporte y evolución del sistema de información SIGILE, Historia Clínica Digital del Sistema Nacional de Salud y otros del Servicio Murciano de Salud**.
- b) Que dicha necesidad se encuentra entre los fines institucionales que dicha entidad del sector público tiene asignados conforme a la normativa vigente y puede ser satisfecha mediante un contrato administrativo de servicios.
- c) Que la necesidad debe ser satisfecha de forma periódica durante un plazo concreto de duración, siendo exigible y oportuna la libre concurrencia y aplicable la limitación temporal a los contratos y se estima que el contrato que venga a satisfacer la expresada necesidad debe tener una duración **seis meses** desde su formalización. El contrato podrá ser prorrogable hasta un máximo de **dos semestres** independientes y consecutivos.





d) Que, conforme a la letra y espíritu de la ley, se estiman aplicables al contrato que venga a satisfacer la expresada necesidad los siguientes:

- Libertad de concurrencia.
- Publicidad.
- Seguridad.
- Calidad.
- Eficacia y eficiencia
- Cumplimiento de la legislación vigente.
- Cumplimiento de los contratos.
- Rapidez en el servicio.
- Igualdad de género.

e) Que en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas se desarrollarán las indicaciones y recomendaciones contenidas en esta Memoria para lograr el pleno cumplimiento del objeto del contrato y la plena satisfacción de la necesidad detectada, siempre de acuerdo con el principio de integridad, la búsqueda de la mejor relación calidad precio y demás reglas y principios legales aplicables.

En consecuencia, a la vista de las necesidades y motivaciones anteriormente expuestas, al Sr. Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se **PROPONE** el inicio de la tramitación del expediente de contratación de acuerdo con los siguientes datos generales:

ANTECEDENTES

El Decreto 155/2007, de 6 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos del Servicio Murciano de Salud establece que las competencias que han sido atribuidas al Servicio Murciano de Salud (SMS) son la gestión y prestación de asistencia sanitaria a la población en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Para prestar estos servicios, el SMS tiene necesidad de intercambiar datos con otras instituciones, como son los centros concertados, otras administraciones públicas pertenecientes al Sistema Nacional de Salud o, en general, otras administraciones como pudiera ser la de Justicia.

El SMS debe recurrir a desarrollos a medida para construir los sistemas que necesita para llevar a cabo sus objetivos. Esta necesidad puede surgir porque no existan alternativas comerciales que encajen con las funciones a cubrir o porque, aun existiendo, el grado de personalización requerido aconseje optar por un producto a medida.

En especial, los sistemas de información destinados a dar soporte a la relación del SMS con los centros concertados, como el sistema SIGILE (Sistema Informático para la Gestión Integral de la Lista





de Espera), y en general, otros que se mencionan en este pliego requieren de la dedicación de un soporte, así como de una evolución acorde con las necesidades funcionales y técnicas previstas.

A lo largo del tiempo, algunos de estos sistemas se han consolidado en el SMS como elementos indispensables para la correcta prestación de los servicios, y por ello mismo no han parado de evolucionar conforme se han ido incorporando funcionalidades y mejoras a estos mismos servicios.

Por otro lado, la elevada cantidad de sistemas así desarrollados, como la de sistemas adquiridos, aconseja el uso de herramientas y metodologías de gestión de proyectos que aseguren el buen desempeño de los trabajos relacionados.

Durante la pandemia del COVID-19, las necesidades de adaptar y completar los desarrollos existentes se han incrementado considerablemente para adecuar los servicios existentes a las nuevas formas de atención asistencial, a la comunicación entre pacientes y profesionales, etc. A través de este contrato se pretende completar dichas adecuaciones e incorporar las nuevas funcionalidades que se requieran para el seguimiento y a la atención del COVID-19.

OBJETO Y ALCANCE

Los sistemas informáticos desarrollados a medida que se han citado en el apartado anterior (y que se enumeran en la siguiente tabla) requieren de una evolución y desarrollo que asegure la adaptación continua a las necesidades del SMS. Durante la vigencia del contrato resultante de este pliego se deberá velar también por el correcto funcionamiento de las aplicaciones incluidas o por el de las nuevas que se pudieran desarrollar, de tal modo que dentro de este proyecto de desarrollo se derivan tareas propias de soporte.

El objeto del presente pliego es el siguiente:

- La contratación de jornadas de desarrollo destinadas a la evolución y ampliación de las aplicaciones enumeradas en la siguiente tabla, o bien al desarrollo de otras nuevas aplicaciones del ámbito del intercambio de datos con otras instituciones en función de las necesidades del SMS. En todo caso, estas jornadas irán destinadas a la entrega de productos finales de software.
- Como parte de la realización de tareas propias del desarrollo e implantación se incluyen los trabajos de soporte y mantenimiento derivados para estas mismas aplicaciones.

Las aplicaciones incluidas son:





Aplicación/Solución	Descripción
Sistema Informático para la Gestión Integral de la Lista de Espera (SIGILE)	<p>Sistema utilizado por el Servicio de Aseguramiento y Prestaciones y los hospitales del SMS para:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gestionar la Lista de espera quirúrgica (LEQ), autorizar y firmar las derivaciones a centros concertados y validar la facturación. - Gestionar las hospitalizaciones derivadas desde los hospitales del SMS a los Centros Concertados, permitiéndole revisar los registros y validar la facturación correspondiente. - Gestionar la actividad derivada de Lista de espera de consultas y pruebas diagnósticas (LECPD), así como los tratamientos de radioterapia, autorizar y firmar las derivaciones a centros concertados y validar la facturación. - Gestionar la actividad derivada de tratamientos de fisioterapia y logopedia (HABILITAS), autorizar y firmar las derivaciones a centros concertados y validar la facturación. - Realizar las validaciones requeridas por la operativa contable sobre la documentación enviada por los centros concertados de los registros a facturar.
Aplicación web para centros concertados	Permite a los centros concertados gestionar la actividad derivada de intervenciones quirúrgicas, consultas, pruebas diagnósticas y tratamientos de radioterapia. Informando de las incidencias en la realización de la actividad, en caso de realización subida de la documentación requerida y realización de pre factura.
Aplicación web de hospitalizaciones	Permite a los centros concertados gestionar las hospitalizaciones que se le derivan, subida de la documentación requerida y su pre facturación.
Aplicación web de HABILITAS	Permite a las clínicas concertadas de fisioterapia y logopedia gestionar la actividad que le deriven desde el SMS, informar del seguimiento de las sesiones, generar el informe final con la situación final del paciente Informando de las incidencias en la realización de la actividad, en caso de realización subida de la documentación requerida y realización de pre factura.
SIGILE-TRD (Terapia respiratoria domiciliaria) – EURUS	Gestiona el conjunto de derivaciones de tratamientos de terapias respiratorias domiciliarias realizadas desde diferentes orígenes, de forma que se agiliza la gestión de documentación, la comunicación entre Servicios Centrales y las empresas proveedoras, la realización de seguimientos y la facturación de los servicios.
Aplicación web de agresiones	Sistema que permite a los profesionales identificar y registrar toda la información relacionada con una agresión recibida, para su posterior evaluación y actuación por los servicios u órganos competentes.
HCDSNS (Historia Clínica Digital del Sistema Nacional de	Originariamente concebido como Historia Clínica Digital del Sistema Nacional de Salud (HCDSNS), en la actualidad el proyecto se ha expandido para incluir también la historia clínica resumida europea (EU Patient Summary) a través del





<p>Salud) / EUPS (European Union Patient Summary)</p>	<p>proyecto CEF-SNS (CEF: Connecting Europe Facility), que también incluye la prescripción electrónica europea. Como proyecto nacional, lleva años permitiendo a ciudadanos y profesionales compartir informes clínicos entre las distintas comunidades autónomas españolas. En concreto, los informes que se comparten y visualizan son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Historia Clínica Resumida. - Informes de Atención de Urgencias. - Informes clínicos de atención primaria. - Informes de atención en Urgencias. - Informes clínicos de alta de hospitalización. - Informes clínicos de consulta externa especializada. - Informes de resultados de pruebas de laboratorio. - Informes de resultados de pruebas de Imagen. - Informes de resultados de otras pruebas diagnósticas. <p>Como el proyecto europeo, se encuentra en fase de desarrollo aunque, en la práctica, es una ‘ampliación’ de la aplicación e infraestructura de HCDSNS para, a través de los nodos de cada país, poder compartir historias clínicas a través de toda la Unión Europea. En concreto, el EUPS es un formato de historia clínica resumida parecido al que ya se usa en HCDSNS, aunque con otras secciones y que deberá ser interoperable independientemente del lenguaje de los países de origen y destino.</p>
<p>Botón antipánico en Atención Primaria</p>	<p>Sistema que permite a los profesionales de Atención Primaria disponer de una combinación de teclas en su PC que al pulsarlas avisa a todos los profesionales del centro, que en su consulta se está produciendo o es probable que se vaya a producir una agresión. Este aviso permite a los compañeros acudir a socorrerle o simplemente acudir a la consulta de manera que el potencial agresor deje de tener el comportamiento potencialmente agresivo.</p>
<p>CMA-IVR - Servicio web de cita médica automática</p>	<p>Sistema integrado con una centralita telefónica para realizar la gestión de la cita médica en Atención Primaria. Está integrado con varios servicios web para la obtención de datos de pacientes y para realizar la gestión de las citas en el software de Atención Primaria (OMI) de cada Área.</p>
<p>ORTOPEDIA</p>	<p>Aplicación para la gestión de las derivaciones de tratamientos de ortopedia procedentes de Atención Especializada a centros ortoprotésicos para su dispensación final.</p>
<p>EVREKA</p>	<p>Aplicación para gestionar las canalizaciones de pacientes derivados a hospitales públicos y/o privados de otras comunidades. Genera unos documentos e informes.</p>
<p>BUCOSAN</p>	<p>Aplicación para el programa de Salud Bucodental Infantil que consiste en una serie de medidas preventivas con la finalidad de prevenir la caries y la</p>





	<p>enfermedad periodontal, contemplando también algunos tratamientos que cubren las patologías más frecuentes que se presentan en la infancia. Va dirigido a todos los niños con asistencia sanitaria proporcionada por el Servicio Murciano de Salud, que posean tarjeta sanitaria y que tienen entre 6 y 8 años. Está compuesto por 2 módulos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - BUCOSAN Web es el punto de acceso para los odontólogos adscritos al Programa de Salud Bucodental Infantil. - BUCOSAN cliente/servidor es la parte de gestión para el SMS.
HCBOT	<p>Herramienta cuyo objetivo es mantener un repositorio datos e informes de historia clínica a través de mensajería. Inicialmente, se creó para controlar las altas y bajas de hospitalizaciones de cada paciente. Posteriormente, se le añadió la gestión de los informes de laboratorio. En la actualidad, se está evolucionando también para incluir los informes de anatomía patológica. Próximamente también se espera que reciba informes de enfermería, etc... La intención del proyecto es sustituir progresivamente a los sistemas de recopilación centralizada de datos de historia clínica basados en descargas masivas. La información que recoge se integra posteriormente en ÁgoraLab e Historiadora y, de esta última, pasa también a Ágora Plus, Ágora Ciudadano y HCDSNS.</p>
Integración IMAS	<p>Integración entre el Servicio Murciano de Salud (SMS) y el Instituto Murciano de Acción Social (IMAS), con los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acceso a Ágora a médicos del IMAS para consultar las historias clínicas de sus pacientes que han solicitado ayudas a la dependencia, están en una residencia del IMAS o están siendo valorados para discapacidad por el IMAS. - Envío de éxitos administrativos registrados en el HIS (Selene) mediante mensajería capturada por la Unidad de Integración (UDI). Envío de bajas por fallecimiento registradas en Civitas y que están en uno de los 3 colectivos del IMAS (Residencia, Dependencia, Valoración). - Enviar hospitalizaciones en centros del SMS de pacientes pertenecientes a los colectivos del IMAS: Residencia, Dependencia.
Reintegro de Gastos	<p>Aplicación para la gestión de los expedientes relativos a la solicitud de reintegro de gastos por asistencia sanitaria. La aplicación genera unos informes necesarios para su autorización y desarrollo. Además proporciona un simple módulo de estadísticas para obtener datos de los expedientes tramitados e importe reembolsado.</p>
PAMEX	<p>Aplicación para la gestión de los expedientes relativos a la solicitud de reintegro de gastos por pago de medicamentos extranjeros. La aplicación genera unos informes necesarios para su autorización y desarrollo. Además proporciona un simple módulo de estadísticas para obtener datos de los</p>





	expedientes tramitados e importe reembolsado.
Transporte	Aplicación para la generación de un documento necesario para el uso de la cámara hiperbárica.
SIAE	Aplicación compuesta por 2 módulos, uno para las gerencias y otra para Servicios Centrales. En las gerencias se rellenan a mano el valor de una serie de indicadores y genera un fichero de export. En Servicios Centrales se recopila el fichero export de las distintas gerencias y se suman los indicadores para sacar los datos globales.

VALORACIÓN

La valoración económica de todos los servicios a realizar durante **seis meses** ascienden a una cuantía de licitación de **265.420,00 €, IVA no incluido (321.158,20 € IVA incluido)**, desglosados del siguiente modo:

Perfil	Unidades	Precio/hora	115 Jornadas
Jefe Equipo	1	39,00 €	35.880,00 €
Jefe de Grupo/Analista	2	33,00 €	60.720,00 €
Analista/Programador	4	29,00 €	106.720,00 €
Programador	3	22,50 €	62.100,00 €
Total			265.420,00 €

El contrato podrá ser prorrogable hasta un máximo de **dos semestres** independientes y consecutivos, con una valoración de cada una de dichas prórrogas de **265.420,00 €, IVA no incluido (321.158,20 €, IVA incluido)**.

Se trata en su totalidad de un gasto.

Las jornadas de desarrollo se abonarán si llegan a ejecutarse en base a las necesidades del Servicio Murciano de Salud.

Se establecen las siguientes anualidades, IVA no incluido:





	2021	2022
Contrato principal	265.420,00 €	
Primera prórroga	88.473,33 €	176.946,67 €
Segunda prórroga		265.420,00 €
Gasto total (sin iva)	353.893,33 €	442.366,67 €

PROPUESTA

Se propone la contratación de los servicios descritos mediante el procedimiento que se estime oportuno por un valor de **265.420,00 €, IVA no incluido (321.158,20 €, IVA incluido)**. La duración del contrato propuesto será de **seis meses** desde su formalización.

El contrato podrá ser prorrogable hasta un máximo de **dos semestres** independientes y consecutivos, con una valoración de cada uno de ellos de **265.420,00 €, IVA no incluido (321.158,20 €, IVA incluido)**.

ANEXOS

Se anexan a esta contratación los siguientes documentos:

- Informe de insuficiencia de medios.
- Presupuesto y memoria justificativa.
- Pliego de prescripciones técnicas.
- Anexo II PCA.

(Fecha y firma electrónica en el lateral)

El Subdirector General de Tecnología de la Información

D. Manuel Escudero Sánchez

